

Madrid, 2 de julio de 2021

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el "Mercado"), por medio de la presente publica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (30 DE JUNIO 2021)

El día 30 de junio de 2021, concurrieron a dicha Junta presentes o debidamente representados y mediante asistencia telemática, accionistas de la Sociedad representantes del 65,53% del capital social de la misma, con lo que se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos, incluidos todos ellos en el Orden del Día:

- Los Sres. Accionistas acordaron aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Los Sres. Accionistas acordaron distribuir el resultado generado por la Sociedad en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, recogido en las Cuentas Anuales, que arrojan un beneficio de 90.325 Euros, como se indica a continuación:
 - o Reserva Legal: 9.032€
 - o Compensación de reservas negativas: 81.293€.
- Los Sres. Accionistas aprobaron la gestión social a cargo del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Los Sres. Accionistas acordaron reducir el capital social en la cantidad de 1.100.580,90€ (UN MILLÓN CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO), con la finalidad de proceder a la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,05€ hasta los 0,95€ en base al balance cerrado a 31.12.2020.
 Acordaron asimismo delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea oportuno, las facultades necesarias para llevarlo a efecto y proceder a la ejecución del acuerdo de

reducción de capital adoptado por la Junta en fecha anterior al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando la situación de tesorería de la Sociedad llegada la fecha de ejecución sea la adecuada para ejecutar el acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de cuyo contenido y acuerdos se levantó acta, a la que se dio lectura, resultando aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan José Álvarez García Presidente del Consejo de Administración